MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 145/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 - "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PLURIANUAL 2020 - 2021 – AD REFERENDUM 2020, ID N° 373.797"

Asunción, 05 de marzo de 2020.

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 076/2020 del 04 de marzo de 2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita resolución institucional por el cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 02/2020 – "Servicio de Almacenaje de Archivos" Plurianual 2020-2021 Ad Referéndum 2020 ID N° 373.797, y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la Señora Teresa Martínez Acosta, como Ministra de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 conforme al Artículo 6°.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, establecen las disposiciones que rigen este tipo de procedimiento.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "ADJUDICACIÓN. Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

El Acta de Apertura Nº 03/2020 del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 02/2020 - "Servicio de Almacenaje de Archivos" Plurianual 2020 - 2021 Ad Referéndum 2020 ID N° 373.797, realizada en fecha veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

El informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 02/2020 - "Servicio de Almacenaje de Archivos" Plurianual 2020 - 2021 Ad Referéndum 2020 ID N° 373.797, de fecha 03 de marzo de 2020, donde los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA Nº 047/2020 de fecha 30/01/2020, concluyen: "Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la carta de invitación, con respecto a la única oferta presentada, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 inciso "a" numeral 4., en los siguientes términos ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 "Servicio de Almacenaje de Archivos" Plurianual 2020 - 2021- Ad Referéndum 2020 con ID:

LIC. ANDRÉS CANTERO
Secretario General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN MINNA N° 145/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 - "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PLURIANUAL 2020 - 2021 – AD REFERENDUM 2020, ID N° 373.797"

373.797, a la oferta presentada por la firma AGENCIA BENKOVICS S.A por un monto mínimo de Gs. 84.000.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 168.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones) IVA incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley Nº 6469/2020 de Presupuesto General de la Nación para la institución para el Ejercicio Fiscal 2020, según certificación de disponibilidad presupuestaria Nº 04/2020. El crédito presupuestario correspondiente al año 2021 será asignado previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho año.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Adjudicar,** el llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 "Servicio de Almacenaje de Archivos" – Plurianual 2020 – 2021 - Ad Referéndum 2020 con ID N° 373.797, a la oferta presentada por la firma **AGENCIA BENKOVICS S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 84.000.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones) IVA incluido** y un monto máximo de **Gs. 168.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones) IVA incluido** de acuerdo al siguiente detalle:

Contratación Directa Nº 02/2020 *"Servicio de Almacenaje de Archivos" – Plurianual 2020 – 2021 - Ad Referéndum 2020 con ID: 373.797*					AGENCIA BENKOVICS S.A.	
ITEM Nº	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Almacenaje de archivos - Guarda de Documentos	Unidad	Evento	1	850	850
2	Almacenaje de archivos -Transporte inicial	Unidad	Evento	1	500	500
3	Almacenaje de archivos - Inventario inicial	Unidad	Evento	1	500	500
4	Almacenaje de archivos - Informatización del inventario	Unidad	Evento	1	500	500
5	Almacenaje de archivos - Transporte para entregas de pedidos	Unidad	Evento	1	9.000	9.000
6	Almacenaje de archivos - provisión de cajas		Evento	1	2.000	2.000
					Total	13.350

Artículo 2°.- **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.

Artículo 3°.- **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archiva.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA - Paraguay